

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 28 DE MARZO DE 1983

Núm. 71

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Ref.: SGE/ETD/ro/mp - 12.491

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 66 kV con origen en la subestación de Sahagún de Campos (León) y final en la de Saldaña (Palencia), solicitada por «Unión Eléctrica, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.» con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV con origen en la subestación de Sahagún de Campos (León) y final en la de Saldaña (Palencia). Será un simple circuito trifásico con apoyos metálicos y de hormigón, conductores de aluminio-acero de 181,6 mm.² de sección y cadena de aisladores de vidrio.

La longitud total será de 30,812 kms., afectando el trazado a las provincias de León (12,661 kms.) y Palencia (18,151 kms.).

La finalidad es atender el incremen-

to de demanda de energía eléctrica de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 4 de marzo de 1983. — La Directora General, Carmen Mestre.

1766

Núm. 1249.—1.590 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo finalizado las obras de «Explanación carretera acceso de Vegarada al teleski de Riopinos», realizadas por el adjudicatario de las mismas D. Rafael Rodríguez Barrios, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de marzo de 1983. — El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1761

Núm. 1188.—810 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

*Relación de sujetos pasivos
a que se refiere el presente edicto.*

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ejercicios 1981 - 82	
AYUNTAMIENTO: CAMPO DE LA LOMBA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Díez Rubial Isidro	1.086
García Fidalgo M. ^a Adoración	1.681
<i>Concepto: Urbana</i>	
Beltrán García Aurelia	338
García Alvarez Eulogio	273
García Fidalgo Adoricia	583
González Díez Gerardo	437
<i>Concepto: Licencia fiscal</i>	
García Mansilla Elías	8.970
García Mansilla Luis	7.660
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alvarez Arce Alfredo	2.170
Cuesta Alvarez Hermógenes	1.502
Cuesta Alvarez José	968
Díez Rubial Isidro	4.240
Fdez. Alvarez Domitilo	1.102
García Fidalgo M. Adoración	8.980
Gómez García Isolina	840
Peláez Rguez. Secundino	2.771
Rabanal Suárez Hr. Hermin.	1.168
Rubio Melcón Nemesio	1.102
AYUNTAMIENTO: RIELLO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Bardón Fernández José	1.290
García González Aníbal	1.898
<i>Concepto: Urbana</i>	
Alvarez García Enrique	507
Alvarez González Edmundo	328
Alvarez Manilla José	547
Arias García Alejandro	497
Bardón Otero Esperanza	470
Bardón Peláez Gonzalo	605
Blanco Blanco Angel	1.465
Carbajal González, Angeles y I	986
Díez Rubial Isidro	734
Díez Suárez Consuelo	303
García Alvarez Manuela y	622
García Alvarez María Rosa	353
Mallo Díez Antonio	250
Martínez Ordás Esther	362
Socios del Molino	150
Suárez Fuertes Demetrio	853
<i>Concepto: Licencia fiscal</i>	
Alvarez García Pedro	3.224
Blanco Blanco Angel	9.900
García Suárez Manuel	19.090
Blanca Rodríguez Consolación	250
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alvarez Alvarez Dionisio H	1.569
Alvarez Manilla José	1.902
Bajo Alvarez Jesús y U HM	2.103
Bardón Fernández José	6.710
Beltrán García José	1.302
Beltrán García Manuel	1.902
Díez Rubial Isidro	3.171
Fernández Valcárcel José-Angel	1.302

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Flórez Valcarce Ricardo Hr.	3.706
García González Aníbal	4.306
González Bardón Amadeo	834
González Bardón Manuel	1.769
Martínez Martínez Emiliano	1.702
Muñiz Blanco Ezequiel	1.569
Muñiz Díez Aurelia	744
Pozo García Pilar	744
Rodríguez González Felip-	1.902
AYUNTAMIENTO: VEGARIENZA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Bardón Suárez Maximiliano	1.530
López García Dionisio	921
<i>Concepto: Urbana</i>	
Alvarez Alvarez Eduardo	533
Alvarez Arce Alfredo	595
Bardón Alvez. Genuino	180
Bardón Bardón Jesús	350
Bardón García Guadalupe	250
Beltrán Beltrán Constantino	1.326
Fernández Osorio Fabián	2.504
Fidalgo González Rafael	500
Gutiérrez Octavio	280
López García Dionisio	290
Mallo Mallo Belarmina	240
Presa Poza Ignacio	192
Rabanal Calbón Porfirio	609
<i>Concepto: Licencia fiscal</i>	
Fernández Rodríguez Antonio	1.642
Osorio Yebra María Rosario	7.750
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alvarez Alvarez Eduardo	9.236
Alvarez Alvarez Leonarda	1.686
Bardón Alvez. Genuino	1.686
Bardón Flórez José	3.022
Bardón Suárez Maximiliano	4.823
Calván Mallo Elisa	2.220
Canseco Alvez. José	1.018
Díaz Alvarez Manuel	1.619
Fernández García Urbano	1.552
Fidalgo González Rafael	2.560
García González Aurora-V	1.552
García Ocampo Francisco	1.085
Gómez Manilla Dulce	3.556
González Fernández Celsa	2.087
López Fernández Celsa	1.686
López García Dionisio	4.356
Mallo Valcárcel Felicia Hr.	2.153
Rabanal Alvarez Primitivo	1.152
Rodríguez Ordás Rosalina	2.020
Suárez Llamas Antonio	2.020
Suárez Llamas Pilar	1.085
AYUNTAMIENTO: SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Castro Fernández Manuel	383
Fernández Fernández Mari-	1.132
Robles García Cándido	414
Viejo González Julio	200
<i>Concepto: Urbana</i>	
Bayón Castro Paula	474
Castro Díez Santiago	150
Castro Fernández Generoso	475
Cuesta Bayón Lisardo y 2	643
Díez Díez Paulina	733
Díez Fernández Virgilio	150

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
García Ferreras César	916	Pérez Dionisio Hr.	2.325	Llamazares Robles Agueda	1.450
García González Roque	971	Pérez González Alejandro	1.030	Pérez López Eleuterio	390
Getino Castro Eusebio	609	Quintano Martínez Salvadora	1.900	Robles Llamazares Edelmir	389
Hidalgo Moreno Juan	450	Quintano Pérez Urbana	1.350	Rodríguez Bayón Diego	750
Llamazares Trinidad	416	Rubio Riol Adelino	1.010	<i>Concepto: Urbana</i>	
Robles Fernández Delfino	1.494	<i>Concepto: Licencia fiscal</i>		Bouche Villa Pedro	642
Robles Robles Josefa	200	Alonso Alonso Santiago	3.055	Carcedo Díez Encarnación y 6	1.647
Rodríguez Martín Benita	64.000	Calvo Cabrereros Joaquín	7.830	Cármenes Fidalgo Flori y 2	230
Valbuena Gago Heledora	210	Electromontajes Morote Vallad.	60.580	Díez Díez Juan	2.631
<i>Concepto: Licencia fiscal</i>		Fernández Pérez Felipe	24.900	Fernández Campoy Angeles	6.700
Guerra Getino María Pilar	1.812	Fernández Pérez Jesús	4.080	Fernández Robles Isaac	280
Huerga Fernández Eliseo	10.744	Fuentes Cañueto Emilio	5.100	Fidalgo Robles Ninfa	1.075
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Herrero Fernández Luis	4.300	Gago Rodríguez Tenebrina	1.030
Castro Fernández Manuel	6.180	Herrero Rodríguez Emilio	9.730	García Gago Rafael	390
Febrero Ramos Emigdio	1.085	Marcos Santos Dionisio	7.750	García González Vicente	975
Fernández Rodríguez Ascensión	1.707	Medrano Porrero Ramón	3.200	García Llamazares Maximia-	1.545
García García Domitila	1.752	Merino Fernández José	11.490	Gómez Segura Anselmo	2.338
González Castro Modesta	2.420	Ramiro Blázquez, S. A.	19.150	González López Bernardino	340
Llamazares Ferreras Franc-	2.220	Rodríguez Madera Joaquín	29.505	González Robles Aurora	770
Robles Bayón Juan	1.752	Rubio Riol Adelino	1.400	Jiménez Vargas J. Luis	1.070
Robles Fernández Dolores	2.153	Rubio Riol Tiburcio	10.230	Junta Vecinal de Represa	475
Robles García Cándido	4.491	Simón Fernández Vicente	4.500	Junta Vecinal de San Vicente	390
Viejo González Julio	3.288	Vázquez Gorgojo Isidro	9.740	Junta Vecinal de Santa María	1.025
AYUNTAMIENTO: VALENCIA		Vera Vera José María	4.520	López Alvarez Zacarías	815
DE DON JUAN		<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		López López Vicente Mn	840
<i>Concepto: Rústica</i>		Alvarez Carpintero Felipe	2.687	López Robles Julia	730
Barrios Berjón Lesmes	2.202	Alvarez Fernández Francisco	1.885	López Valdesogo Bonifacio y 2 Hm	930
Delgado Casado José	365	Barrientos Berjón Lesmes	3.621	Martínez González Restituto y 1	1.435
Fdez. Carpintero Anastasio y 6 HM	500	Barrios Berjón Lesmes	25.540	Mateo Díez Martina	880
García Bodega Daria	541	Bodega Prieto Miguel	884	Rivero Fernández Teodoro	280
Gigosos Gigosos Sofia	475	Calvo Cabrereros Joaquín Rafael	3.780	Robles Getino Rafael	530
López Alvarez Ulpiano	4.972	Carpintero Gigosos Optaci-	8.965	Robles Quirós Manuela	320
Mata Marcos Eustasio	936	Carpintero Gigosos Ramiro	2.420	Robles Valdesogo Tomasa	3.365
Merino Fernández Marcelo	2.650	Crespo Martínez Gabriela	1.755	Rodríguez Ordóñez Aníbal	290
Nava Caamorro Amable	450	Delgado Casado José	4.290	Sociedad Recreat. Sult. Condado	2.550
Rivero Villar Elena	2.760	Fernández Carpintero Anast. y 6	8.700	Zapico Alonso Amalia	490
Santos Chamorro Casimiro	352	Fernández Reguera María	1.560	<i>Concepto: Licencia fiscal</i>	
Tapia González Lorenza	190	García Bodega Dario	9.380	Ruiz Olivares Manuel	19.050
<i>Concepto: Urbana</i>		Garzo Fernández Juan	1.340	Valdesogo López Leoncio	7.710
Alonso Marcos Leonisa	2.794	Gigosos Gigosos Sofia	7.850	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alvarez Fernández Francisco	2.995	López Alvarez Ulpiano	14.450	Campillo González Avelino Hr.	2.700
Balagué Carreño Luis	9.600	López Gutiérrez Patricio	4.025	Campos Campos Lucía	1.150
Bernardo Argüelles Manuel	4.400	López Paz Anuncia y VHM	1.086	Candelas Castro Mariano	1.200
Carrillo Prieto Mario	2.230	Luna Rodríguez Pedro Hr.	1.820	Díez Fidalgo Aresia	950
Castillo Crespo César y 2	1.010	Manovel García Alejandro	2.555	Díez Fidalgo Argencia	2.680
Delgado Casado José	2.800	Marcos Carpintero Juvenal	2.315	Díez Fidalgo Crescencia	1.752
Fernández Alvarez Alberto	60.300	Marcos López Guillermo	2.315	Díez Fidalgo Gandencio	2.420
Fernández Alvarez Rosario	620	Marcos Prieto Teresa y 1	3.888	Díez Fidalgo Manuela	1.380
Fernández Cascón Saturnina y 5	350	Mata Marcos Eustasio	10.450	Díez Llamazares Hermelin-	1.620
Fernández García Manuel y 1	3.500	Merino Fernández Marcelo	9.230	Domínguez Llamazares Val-	1.090
Fernández Peláez Sagrario	4.470	Merino López Servio	2.955	Fernández Escapa Teodoro	2.890
Fernández Pérez Justino	1.800	Nava Caamorro Amable	8.295	Ferreras Llamazares Teof-	29.170
Fernández Villar Celest-	3.650	Río Ortiz Delfín	1.250	Fidalgo Robles Ninfo	16.110
García Ciurana Julio	5.300	Rivero Villar Elena	9.850	García Fidalgo Cesáreo	2.020
García Palacios Sixto	2.040	Sánchez Robles Isabel	1.890	García González Sara	3.890
García Sierra Senén	26.600	Santos Chamorro Casimiro	4.290	García González Vicente	950
García Sierra Senén y Onofre	61.900	Santos Merino Urbano	4.160	González Escobar Ascensión	1.285
Garrido Alvarez Joaquín	1.300	Santos Ponga Ricardo Vd.	2.490	López López Julio	2.820
Garrote Fernández Celestina	1.015	Tapia González Lorenza	3.025	López López Silvestre	7.800
Hernández Martínez Evelio	2.300	Villoria Santamarta César	2.650	López López Teófilo	6.160
López Colodrón Julio	850	AYUNTAMIENTO: VEGAS		Llamazares Estébanes Gen-	1.090
Luengos Malillo Eliseo	654	DEL CONDADO		Llamazares Robles Agueda	24.500
Manovel García Cesárea	3.190	<i>Concepto: Rústica</i>		Llamazares Robles Plácid-	2.820
Merino Rodríguez Juan	520	Fernández Escapa Teodoro	824	Martín Vitón Raimundo	1.090
Miguel Martínez J. Luis y 9	2.265	Ferreras Llamazares Teof-	1.424	Muñiz Merino Laurentino	1.020
Osma Fernández Santiago	3.065	Fidalgo Robles Ninfo	1.003	Pérez López Eleuterio	4.500
Paz Cabero Anuncia	9.850	López López Silvestre	403	Puente Puente Eugenia	2.020
		López López Teófilo	1.594	Robla Díez Joaquín	6.500
				Robles Llamazares Edelmir-	4.825

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Rodríguez Bayón Diego	3.290
Santín Gago José María	1.220

AYUNTAMIENTO:
VILLAQUILAMBRE

Concepto: Rústica

Alvarez Flórez Ana	1.050
Escudero García Miguel	3.742
Fernández Gutiérrez Felipe	1.014
Flórez Méndez Teresa	846
García Alvarez Gerardo	1.585
Gómez Argüello Enrique	7.610
Pascual Rojo Macario	1.354
Robles Fernández Isidora	1.040
Robles García Wenceslao	1.360
Robles Méndez Rosario	1.165
Rodríguez Gallego Julián	14.592

Concepto: Urbana

Alvarez Robles Marcos	560
Blanco Rguez. M. ^a Luisa y 7 H	800
Campillo Conde Juan	3.100
Cao Cacho M. ^a América	948
Celis Martínez Eusebio y 1 HM	948
Díez García Pilar	872
Fernández Fernández Isaac y 4	288
Fernández Llamas Filomena	2.761
Ferrero Martínez Tobías	400
Flórez Alvarez Felisa	330
Flórez Alvarez Torcuato	1.504
Fuente Gutiérrez Eradio	558
García Alvarez Gerardo	220
García León Isidora	120
Gil Lera Javier	674
Gómez Argüello Enrique	6.985
Juárez Alvarez Juan	450
López Rguez. Aurelia y 3	1.195
Martínez Fidalgo Asterio	1.693
Mazo Burón Luis	4.945
Méndez Díez Ceferino	2.253
Pascual Rojo Macario	3.560
Pérez Fernández Ana	195
Robles Díez Isidoro	845
Rodríguez Blanco M. Ciselia y 1	145
Rodríguez Blanco Claudio	429
Sánchez Fernández Casimiro	2.148
Tejón Fernández Odila y 2	250
Villafañe Llanos Manuel Jorge 1	826

Concepto: Licencia fiscal

Acevedo González Luis Angel	7.760
Alcana, S. A.	12.296
Antón Macías Santos	7.760
Barata Barata Constantino	8.760
Barata Barata Hermenegildo	19.900
Barata González Jesús	4.080
Crespo Fernández Marcelino	13.515
Díez Alonso M. ^a Angeles	7.760
Exclusivas León de Oro S. A.	58.180
Fernández Fernández Angel	10.380
Fernández González Amable	2.130
Garilla Salaver Jesús	9.534
Martínez Venteo Manuel	2.146
Peña Díez Santiago	9.534
Portugués Carrera Rafael	1.638
Prado Fernández Angel	23.180
Ramos Fernández Alberto	19.400
Robles García Paulino	9.534
Sacristán López Pedro Manuel	12.780
Sarmiento González José María	19.400

DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Alvarez Díez Ceferina	2.153
Alvarez Flórez Ana	4.757
Castro Alvarez Aurelio	1.754
Celis Pérez Emilio	2.018
Delgado Fernández Manuel	3.086
Fernández Flórez Francisco	2.553
Fernández Gutiérrez Felipe	3.800
Flórez Méndez Teresa	3.287
García Alvarez Gerardo	3.689
Gil Lera Javier	1.218
Gómez Argüello Enrique	28.459
López Rodríguez Jerónimo	1.218
Marín del Rey Angel	1.485
Méndez Méndez Manuel	1.884
Ordóñez Blanco Antonio H	1.884
Ordóñez Ordóñez Francisco	1.618
Pascual Rojo Macario	5.586
Pérez Ramos Eusebio	2.820
Robles Díez Isidoro	2.319
Robles Fernández Isidora	3.889
Robles García Wenceslao	4.423
Robles Méndez Rosario	4.222
Robles Robles Catalina	884

León, 31 de enero de 1983.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1094

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE CISTIERNIA**

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia sstto. de la villa de Cistierna y su Partido, y Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. Decreto 448/83, de 9 de marzo, sobre Elecciones Locales y de conformidad a lo preceptuado en el núm. 2 del artículo 2.º de la Ley 39/78, y dentro del plazo señalado, ha quedado constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don Luis Nieto Barrio, Juez sstto. acetal. de Primera Instancia e Instrucción.

VICEPRESIDENTE: Don Fermín Díez Díez, Juez de Paz de Sabero.

VOCALES: —Don Fernando Tejerina Rodríguez, Juez de Paz sustituto de Crémenes.

—Don Wenceslao Valbuena de la Vega, Juez de Paz de Valderrueda.

—Don Claudio Sahelices Gago, Abogado en ejercicio con más antigüedad en este Partido.

—Don José Pérez Fuertes, elector mayor de edad y cabeza de familia.

—Don José-Luis Rodríguez Fernández, elector mayor de edad y cabeza de familia.

SECRETARIO: Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Y para su exposición y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido el presente que firmo en Cistierna a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres—Luis Nieto Barrio. 1890

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 28 de septiembre de 1982, acordó proceder a la tramitación de expediente para la enajenación directa de parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en la confluencia de C/ Marqueses de San Isidro y Fray Bernardino de Sahagún, a favor del único propietario colindante don Emilio de Celis Rodríguez.

La parcela en cuestión tiene 26 metros cuadrados, linda: al Norte, en línea de 10,20 metros con D. Emilio de Celis; al Sur, en línea de 7 metros, con chaflán de la intersección de las calles Marqueses de San Isidro y Fray Bernardino de Sahagún; al Este, en línea de 2,98 metros con C/Fray Bernardino de Sahagún, y al Oeste, en línea de 3,85 metros, con C/ Marqueses de San Isidro. Se tasa en 649.740 pesetas.

El expediente está expuesto al público en la Secretaría General, Negociado de Urbanismo, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1767

Núm. 1234.—990 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de motor, que se encuentran al cobro, en las oficinas municipales los recibos del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del corriente año de 1983, en periodo voluntario hasta el día 31 de mayo actual.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si lo hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de dicha quincena.

El padrón correspondiente a la citada exacción se encuentra en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclama-

ciones contra el mismo, en las oficinas municipales.

San Andrés del Rabanedo, 15 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1728 Núm. 1236.—870 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

De conformidad con lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y art. 96, letra g), del mismo cuerpo legal, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para la enajenación de la finca "Casa Antigua Hermandad" de bienes propios de este Ayuntamiento.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 4 de febrero de 1983, por unanimidad acordó proceder a la enajenación del bien de propios "Casa Antigua Hermandad".

1) Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la enajenación del bien de propios de la "Casa Antigua Hermandad", sita en la calle Alonso Castrillo, 13, de Villamañán, con una extensión aproximada de 340 metros cuadrados.

2) Tipo de licitación.—A partir de 1.850.000 pesetas.

3) Fianza.—Los licitadores deberán presentar una garantía provisional, en la cuantía del 3 % del tipo de licitación.

4) Pago.—Se efectuará en el momento de la formalización del contrato de compraventa.

5) Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de plicas.

6) Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de diez a catorce horas, hasta el día que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7) Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer sábado hábil siguiente a que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8) Modelo de proposición.—D. vecino de, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado de la enajenación del inmueble "Casa Antigua Hermandad" de Villamañán, se compromete en su adjudicación con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma.

Villamañán, 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1778 Núm. 1231.—1.890 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de febrero de 1983, el Reglamento para el servicio, funcionamiento y régimen interior del Mercado Municipal de Abastos, de Villafranca del Bierzo, se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y aprobación del anteriormente citado Reglamento.

En Villafranca del Bierzo, a 17 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).
1781 Núm. 1245.—810 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la sesión pública extraordinaria celebrada el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, acordó por unanimidad, la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano, fijación de alineaciones y rasantes y ordenanzas para su aplicación contenidas en dicho documento, que han de regir en los cinco núcleos urbanos que integran este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan los interesados examinar dicho documento y presentar cuantas alegaciones consideren procedentes de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villares de Orbigo, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1782 Núm. 1241.—720 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

La Corporación Municipal de Los Barrios de Luna, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1983, acordó por unanimidad y con el quórum establecido en la Ley, aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Pro-

vincial, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Destino: Instalación de teléfono público de servicio en Portilla de Luna.

Cuantía: 900.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 137.328 pesetas.

Amortización: Diez anualidades de 103.733 pesetas.

Garantías: Las recogidas en la estimación 4.ª del proyecto de contrato.

El expediente queda de manifiesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal, a efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios de Luna, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1839 Núm. 1243.—900 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras

Acuerdo de la Junta de Villarodrigo de las Regueras, referente a las condiciones para la adjudicación mediante el concurso-subasta, de las obras de abastecimiento y saneamiento de Villarodrigo de las Regueras (León).

Tipo de licitación.—Veintiocho millones doscientas veintidós mil cuatrocientas catorce (28.222.414) pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.—Seis meses desde la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza provisional.—10 % del tipo base de licitación, es decir, 2.822.241 pesetas.

Garantía definitiva.—Se fijará sobre el remate al tipo mínimo fijado en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de la garantía definitiva.—Siete meses desde la fecha de la recepción provisional de las obras.

Proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en mano en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, en horas de diez a doce, durante los 20 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de pliegos del concurso.—El día vigésimo primero hábil desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce de la mañana en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, domiciliado en el piso de la casa número de la calle o plaza, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el de de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (en nombre

propio o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras de abastecimiento y saneamiento de Villarodrigo de las Regueras, anunciadas en el *Boletín Oficial del* número de fecha a cuyos efectos hace constar.

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), que significa una baja de pesetas en relación al tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña por separado y fuera de los sobres, el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional necesaria para participar en el concurso subasta.

d) Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta, que declaran conocer igualmente.

e) Está en posesión del documento de clasificación presentada en el sobre "referencias".

f) Está en posesión del documento de clasificación empresarial y expedido el de de que determina la Orden Ministerial de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979, y cuya fotocopia acompaña a la documentación presentada en el sobre de "referencias".

g) Igualmente en el pliego denominado "referencias" presenta la documentación acreditativa que justifica estar al corriente con el pago de la Licencia Fiscal y las cuotas de la Seguridad Social.

h) Declara que dará exacto cumplimiento a las disposiciones oficiales que regulan la contratación laboral, la Seguridad Social y la Protección a la Industria nacional.

i) Figura como domicilio a efecto de notificaciones y de este contrato el situado en:

j) Une a esta proposición como justificación de lo expuesto, los siguientes documentos.

k) Ofrece, además, las siguientes mejoras en las condiciones del proyecto

l) Adjunta igualmente documento acreditativo de la inscripción en el Registro Industrial.

El importe de la adjudicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Villarodrigo de las Regueras, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente (ilegible).

1840 Núm. 1251.—3.330 ptas.

Junta Vecinal de Roderos

Aprobadas provisionalmente las cuentas de esta Junta Vecinal, correspondientes a los ejercicios de 1981 y 1982, quedan expuestas al público en el do-

micilio del Sr. Presidente, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que procediesen.

Roderos, 17 de marzo de 1983.—El Presidente (ilegible).

1755 Núm. 1235.—390 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 509/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Bernardo Paramio Martínez y D.ª María Luz Martín Díaz, sobre reclamación de 4.136.812 pesetas.

En cuyos autos y a instancia de la actora, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los demandados y para garantizar las responsabilidades perseguidas en el mismo, y ello por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo:

1.—Urbana: Edificio en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con fachada al patio de luces de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, procedente de la misma matriz que ésta, por donde tiene su entrada. Consta de planta baja, primera y segunda, con una superficie cubierta en planta baja de setenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados, en planta primera de setenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y en planta segunda setenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Siendo la total superficie construida de doscientos veintinueve metros quince decímetros cuadrados.

A continuación describo y valoro parcialmente la totalidad del edificio.

2.—Urbana: Finca número uno. Local comercial de la planta de sótano sito a mano derecha según se entra al mismo, a través de una trampilla metálica instalada en el suelo del patio de luces de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil, aproximada de cuarenta metros cuadrados, y tasado en la cantidad de pesetas 500.000.

3.—Urbana: Finca número dos. Local comercial de la planta de sótano, sito a mano izquierda según se entra al mismo, a través de una trampilla

metálica, instalada en el suelo del patio de luces, de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

4.—Urbana: Finca número tres. Vivienda de la planta baja, sita a mano derecha entrando al portal de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros cuadrados, valorada en 800.000 pesetas.

5.—Urbana: Finca número cuatro. Vivienda de la planta baja, sita a mano izquierda, según se entra al portal de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados, valorada en 800.000 pesetas.

6.—Urbana: Finca número cinco. Vivienda en la planta primera, sita a mano derecha según se sube la escalera de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.—Urbana: Finca número seis. Vivienda en la planta primera, sita a mano izquierda según se sube la escalera en la casa sita en Trobajo del Camino, calle Blasco Ibáñez, núm. 10, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

8.—Urbana: Finca número siete. Vivienda en la planta segunda sita a mano derecha según se sube la escalera de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

9.—Urbana: Finca número ocho. Vivienda de la planta segunda, sita a mano izquierda según se sube la escalera de la casa núm. 10 de la calle Blasco Ibáñez de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de la tasación, con rebaja del 50 %, que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley,

que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles, que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 16 de marzo de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1790 Núm. 1223.—4.410 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 177/83, se tramitan autos sobre tercería de dominio, promovido por D.^a M.^a del Camino Ordás Castillo, representada por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra otros y don Miguel Angel Llamas Carro, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda de tercería bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1843 Núm. 1253.—750 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Alejandro Nicolás Gutiérrez Alvarez, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Francisco Brea Ibán, sobre reclamación de 310.842 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su tasación los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º.—Un automóvil marca Citroen Visa Super X, matrícula LE-5277-I, valorado en 600.000 pesetas.

2.º.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a discoteca sito en San Andrés del Rabanedo, avenida de Castilla, s/n., de unos 600 metros cuadrados, por el que paga una renta mensual al demandado de 30.000

pesetas. Valorados en un millón de pesetas (1.000.000 pts.).

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de abril próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 16 de marzo de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1798 Núm. 1225.—1.410 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 355 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador D. Isidro Muñiz Alique, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D.^a Audelina Fernández González y D. José Miguel Juárez Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 2.085.500 de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.^a Audelina Fernández González y D. José Miguel Juárez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante «Banco de Bilbao, S. A.» de 1.585.500 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 % anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Juan Aladino Fernández.

1732 Núm. 1199.—1.650 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos que con el núm. 777/81, seguidos en este Juzgado sobre juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos sobre resolución de contrato de aparcería, promovidos por D.^a Soledad Millán Cid contra D. Félix García Soto, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, sobre resolución de contrato de aparcería que con el número 777/81 se siguen en este Juzgado, promovidos por D.^a Soledad Millán Cid, mayor de edad, viuda y vecina de León, c/ Alfonso IX, 1.º, representada por el Procurador Sr. Gordo y defendida por el Letrado Sr. Sáenz de Miera, contra D. Félix García Soto, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Valderas, declarado en rebeldía, cuantía 60.000 ptas. y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Gordo Santasmartas, en nombre y representación de D.^a Soledad Millán Cid, debo declarar y declaro que el contrato que liga a las partes de este procedimiento es el de aparcería, declarando haber lugar a la resolución del mismo sobre las fincas descritas en el hecho 1.º de la demanda excepto la descrita en la letra h) por aceptación del aparcero, condenando al demandado a dejar libre las referidas fincas a disposición de la actora, apercibiéndole de lanzamiento si no lo realiza dentro del plazo legal, condenando al demandado al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir de notificación al demandado en rebeldía expido el presente que firmo en León a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Aladino Fernández Agüera.

1797 Núm. 1238.—1.950 ptas.

**Juzgado de Instrucción
de Astorga**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha dictada en D. Preparatorias num. 2 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, contra José Emilio Quiroga Quiroga, de 35 años, casado, hijo de Manuel y Herminia, natural de Baralla y vecino de Barcelona, calle Riera Alta, núm. 14, hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se cita a dicho acusado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para requerirle; apercibiéndole de que si no comparece en dicho término le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. La Secretaria (ilegible).

1738 Núm. 1181.—720 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza**

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En La Bañeza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por mí, Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 227 de 1982, ante este Juzgado, promovidos por don Enodio Villoria Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa María del Páramo, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don José-Luis Juan Carreño, contra don Aquilino Rodríguez Lorenzana, mayor de edad, agricultor y vecino de Villamandos de la Vega, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Enodio Villoria Rodríguez contra don Aquilino Rodríguez Lorenzana, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor los intereses legales producidos por la suma de doscientas treinta mil pesetas desde la presentación de la demanda hasta el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, con expresa imposición de costas al demandado, a quien, por su rebeldía, se le notificará la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se soli-

cite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado".

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que la resolución transcrita sirva de notificación al demandado, se expide el presente en La Bañeza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1805 Núm. 1233.—2.010 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún**

D. José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 13/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Santiago Bajo Herreros, hijo de Cayo y Eulalia, natural de Calzadilla de los Hermanillos, de estado soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia y como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo Abdón, Hipólita-Jesusa y Amador Bajo Herreros, y sus cuatro sobrinos, hijos de la premuerta hermana Trinidad Bajo Herreros, llamados Santipa, Jesús-Bruno, Federico y Victorino Caballero Bajo; siendo Amador Bajo Herreros, el promoviente del expediente y quien reclama la herencia del causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria alguna.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante D. Santiago Bajo Herreros y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a quince de marzo de 1983.—José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario (ilegible).

1744 Núm. 1184.—1.110 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 185/82, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que copia literalmente dice como sigue:

TASACION DE COSTAS

J. F. 185/82

Pesetas

Derechos de registro, D. G. II. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a	30
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1. ^a	250
Exhortos y otros despachos librados (a 50 ptas.)	440
Idem cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a (a 25 ptas.)	220
Médico forense, art. 10, tarifa 5. ^a	440
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	70
Pólizas Mutuality Judicial ...	720
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	1.325
Reintegro del presente juicio posteriores que se calculan	275
Multas impuestas	2.200
Oficial según notas en autos Villablino	1.020
BOLETIN OFICIAL de la provincia de León	4.280

Total s. e. u. o. 11.530

Importa en total la cantidad de once mil quinientas treinta pesetas s. e. u. o.

Corresponde abonar dicho total a Joaquín Márquez Peláez, la cantidad de 5.765 pesetas, y a Adriaio Alves Cordeiro asimismo la cantidad de 5.765 pesetas.

Juzgado de Distrito número tres de León, a 14 de marzo de 1983.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Adriaio Alves Cordeiro, expido y firmo el presente en León a 14 de marzo de 1983.—El Secretario, Angel González Pérez.

1736 Núm. 1198.—1.560 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 454/83, seguidos a instancia de Hortensio Verga Rodríguez, contra Herederos de Asunción Martínez Martínez sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de abril próximo, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Herederos de Asunción Martínez Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós. C. Pita Garrido. 1745

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983